

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 12.000.000 euros.  
Pagars a seis (6) meses: 6.100.000 euros.  
Pagars a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.  
Pagars a doce (12) meses: 5.000.000 euros.  
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 99,175.  
Pagars a seis (6) meses: 98,230.  
Pagars a nueve (9) meses: 97,210.  
Pagars a doce (12) meses: 96,270.  
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 3,565%.  
Pagars a seis (6) meses: 3,706%.

Pagars a nueve (9) meses: 3,784%.  
Pagars a doce (12) meses: 3,831%.  
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 99,175.  
Pagars a seis (6) meses: 98,234.  
Pagars a nueve (9) meses: 97,212.  
Pagars a doce (12) meses: 96,270.  
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2006.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2006.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	16 TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	282.290.877	0	0	182.647	60.244	21.996	282.555.765	214.707.603	163.202.349
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47.528.037	0	0	0	0	55.942	47.583.979	29.234.689	29.234.689
03 DEUDA PÚBLICA	1.177.710.195	0	0	0	0	0	1.177.710.195	1.061.918.359	788.317.518
04 CAMARA DE CUENTAS	8.866.596	0	0	0	87.680	-55.942	8.898.334	6.487.633	6.487.633
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.058.730	0	0	0	0	0	4.058.730	2.542.095	2.527.163
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	4.200.000	0	0	0	0	0	4.200.000	1.666.900	1.299.518
09 C. DE GOBERNACIÓN	338.160.790	0	0	5.911.243	7.177.723	490.245	351.740.001	272.107.536	217.756.466
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	210.995.458	0	0	10.085.655	995.108	423.176	222.499.397	146.764.548	127.397.841
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	594.930.775	0	0	1.276.992	911.274	-8.171.207	588.947.834	398.750.783	309.140.342
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	1.932.150.908	0	0	77.549.016	40.395.988	559.439	2.050.655.351	1.765.061.129	1.101.706.943
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.402.067.506	0	0	29.680.726	15.242.778	526.738	1.447.517.749	1.156.078.496	594.120.711
14. C. DE EMPLEO	1.131.196.293	0	0	386.915	6.748.223	328.177	1.138.659.608	981.812.056	731.373.773
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTE.	424.461.541	0	0	5.948.481	15.771.828	302.910	446.484.760	360.691.922	218.025.677
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	862.807.526	0	0	247.592.861	63.953.411	570.382	1.174.924.180	798.649.550	425.442.345
17 C. DE SALUD	8.072.737.704	0	0	3.869.557	10.745.358	407.157	8.087.759.777	7.965.519.634	5.625.901.906
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.872.918.021	0	0	3.526.892	20.024.621	1.109.191	4.897.578.725	3.581.255.461	3.250.921.671
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.033.709.900	0	0	22.135.979	36.005.118	21.855.587	1.113.706.584	846.185.707	634.886.209
20 C. DE CULTURA	257.157.780	0	0	9.835.323	4.572.754	624.439	272.190.296	207.634.354	139.529.934
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	907.831.409	0	0	115.979.436	38.999.666	649.822	1.063.460.334	931.408.928	530.842.096
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	90.727.224	0	0	0	0	-1.098.051	89.629.173	78.188.526	36.923.171
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.024.017.764	0	0	0	0	0	2.024.017.764	1.828.083.833	1.828.083.833
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	471.430.170	471.430.170
34 PENSIONES ASISTENCIALES	74.931.331	0	0	0	0	-18.600.001	56.331.330	40.858.804	40.858.804
<b>TOTAL</b>	<b>27.257.966.628</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533.981.725</b>	<b>281.691.774</b>	<b>0</b>	<b>28.053.640.125</b>	<b>23.147.038.715</b>	<b>17.278.810.761</b>

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	16 TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.774.710.820	0	0	770.829	2.957.858	14.856.835	4.793.298.341	3.271.048.097	3.269.782.050
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	913.038.164	0	0	7.409.385	25.674.953	47.706.822	993.829.324	776.767.677	567.869.484
III GASTOS FINANCIEROS	449.935.175	0	0	0	0	1.538.565	451.473.740	329.911.719	218.225.879
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.211.757.170	0	0	11.909.831	21.926.889	-90.971.819	14.154.622.071	12.594.701.961	9.726.423.643
VI INVERSIONES REALES	1.686.228.424	0	0	156.603.941	70.343.283	20.980	1.913.196.628	1.443.079.210	671.805.514
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.440.093.530	0	0	357.267.738	140.788.791	26.835.317	4.964.985.377	3.955.478.186	2.216.226.271
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	29.047.179	0	0	0	0	11.300	29.058.479	24.037.619	18.483.006
IX PASIVOS FINANCIEROS	753.176.164	0	0	0	0	0	753.176.164	752.014.245	589.994.915
<b>TOTAL</b>	<b>27.257.966.628</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533.981.725</b>	<b>281.691.774</b>	<b>0</b>	<b>28.053.640.125</b>	<b>23.147.038.715</b>	<b>17.278.810.761</b>



TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006  
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
EJERCICIO CORRIENTE	18.110.450.805	EJERCICIO CORRIENTE	15.598.564.147
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	1.665.514.480	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.144.357.999
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.058.073.030	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	543.165.426
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	255.067.786	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	195.666.367
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.886.318.729	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.365.986.740
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	93.997.089	CAP. V INVERSIONES REALES	595.858.280
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	4.743.470	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.146.629.245
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	598.685.394	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	17.133.410
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.125.923	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	589.766.680
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	540.924.904		
EJERCICIOS ANTERIORES	326.987.822	EJERCICIOS ANTERIORES	2.986.202.027
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	20.770.068	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	52.594.110
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	41.317.068	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	118.481.199
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	47.261.538	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	77.521.372
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.171	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.272.229
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.836.372	CAP. V INVERSIONES REALES	660.840.296
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	5.317.743	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.300.594.100
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.189.350	CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	137.476
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	761.246
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	55.022.511		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	33.917.035.179	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	33.669.411.264
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	23.965.186.985	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	23.369.726.502
TIPO AGR. 2 DEUDORA	4.527.849.561	TIPO AGR. 2 DEUDORA	4.880.824.847
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	5.107.701.204	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	316.297.428	TIPO AGR. 4 VALORES	311.158.711
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	5.107.701.204
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	594.904.237.180	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	594.904.237.180
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.257.332.096	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.357.628.462
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>653.516.043.081</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>653.516.043.081</b>

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 4.340.164.348  
- En Valores 1.917.167.747  
6.257.332.096

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 4.435.321.998  
- En Valores 1.922.306.464  
6.357.628.462

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.881.428.433 0	2.881.428.433	1.742.830.813 33.989.329 1.708.841.485	1.665.514.480	43.327.004
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.519.912.457 0	7.519.912.457	6.756.856.027 627.313.614 6.129.542.413	6.058.073.030	71.469.383
3 TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	489.530.258 1.005.685	490.535.943	402.879.543 18.666.091 384.213.451	255.067.786	129.145.666
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.899.864 69.976.588	13.438.876.452	9.300.762.681 2.189.205 9.298.573.477	8.886.318.729	412.254.748
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.855.760 0	30.855.760	100.245.904 2.658.984 97.586.919	93.997.089	3.589.830
6 ENAJENACION INVERS.REALES	16.514.500 0	16.514.500	17.692.074 3.751.058 13.941.015	4.743.470	9.197.546
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.557.511 581.959.145	2.750.516.656	636.314.126 9.642.730 626.671.396	598.685.394	27.986.002
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.153.295 0	9.153.295	7.211.509 85.586 7.125.923	7.125.923	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	773.134.548 0	773.134.548	784.879.753 672.509 784.207.244	540.924.904	243.282.339
TOTAL	27.257.966.626 652.941.418	27.910.928.044	19.749.672.429 698.969.107 19.050.703.323	18.110.450.805	940.252.518

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tiene lugar los siguientes

**H E C H O S**

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHOS**

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 20 de febrero de 2006, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

**R E S U E L V E**

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006,

en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de octubre de 2006.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado Provincial, Darío Canterla Muñoz.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*ACUERDO de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa S.A. Reveré Productos Minerales.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente,

**A C U E R D O**

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**A N E X O**

1.º Otorgar a la empresa S.A. Reveré Productos Minerales, un incentivo directo por importe de 4.580.049,79 euros (cuatro millones quinientos ochenta mil cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

2.º Otorgar a la empresa S.A. Reveré Productos Minerales, una bonificación de tipos de interés por importe de 242,728,56 euros (doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).